

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Sale los martes, jueves, y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

## BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO

##### Circular num. 547.

Siendo hasta el día muy corto el número de pueblos que han dado las noticias pedidas por este gobierno político en circular n.º 537, inserta en el Boletín oficial del martes 19 de mayo último, me veo en la precisión de encargar por segunda vez á los ayuntamientos el exacto cumplimiento de cuanto en ella prevenia; en la inteligencia de que adoptaré medidas de rigor con aquellos que en el perentorio término de diez días no lo hayan verificado, sin que les sirva de excusa para contestar á lo que se les pregunta el que haya de ser negativamente, en cuyo caso son aun mas criminales por el poco trabajo y prontitud con que pueden hacerlo. Toledo 16 de junio de 1840.—Francisco de Galvez.

#### INTENDENCIA.

La direccion general de rentas provinciales me comunica la siguiente circular.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda con fecha 4 del que rije ha comunicado á esta direccion la real orden siguiente:

«Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo informado por esa direccion general en la instancia dirigida á este ministerio por el de la Gobernacion de la Península en 31 de diciembre último, en la que la comision permanente de la asociacion general de ganaderos solicita se exima á la ganadería fina trashumante del impuesto que bajo el concepto de alcabala se exige en arroba de lana, se

ha dignado S. M. advertir, que suprimido en virtud de real orden de 22 de junio de 1827 el derecho de dos reales en arroba de lana fina, y de sesenta al millar que satisfacian los dueños de ganados trashumantes, como igualmente el de esportacion al extranjero, se mandó por otra real orden de 3 de enero de 1832 que este artículo pagase en sus ventas igual derecho que la lana ordinaria, que es el dos por ciento segun lo señalado en los reglamentos de 14 y 26 de diciembre de 1785, y que si a la sociedad de ganaderos se le eximiera ahora de este corto derecho, seria lo mismo que concederle un privilegio exclusivo en perjuicio de los demas contribuyentes que lo satisfacen por la lana ordinaria; y por último, que aunque la solicitud de que se trata fuese fundada, no es dado alterar las contribuciones restablecidas en virtud del decreto de las Cortes de 24 de noviembre de 1836; por todo lo cual se ha dignado asimismo S. M. desestimar la espresada solicitud, mandando en consecuencia que la sociedad está en el caso de continuar satisfaciendo los derechos establecidos por las lanas de sus cabañas. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

La que traslada á V. S. la direccion para su puntual cumplimiento, encargándole la circule en el Boletín oficial, y que á la mayor brevedad disponga se forme por esas oficinas y la remita un estado espresivo de los valores que ha producido en esa provincia hasta fin del año último el indicado derecho de dos por ciento que han debido satisfacer en cada año los ganaderos de lana fina, desde que por real orden de 22 de junio de 1827 se abolió el de dos reales en arroba y sesenta al millar que pagaban aquellos por sus ganados; demostrando en dicho estado lo cobrado y débitos pendientes con distincion de años por el refe-

rudo ramo, que deberá V. S. hacer efectivos desde luego y sin levantar mano para atender á las urgencias del estado; cuidando de asegurarse de la exactitud de las relaciones de los cortes de lana que se hayan presentado, tanto del número de arrobas como del precio á que se hayan vendido para la excción de los justos derechos que correspondan á la Hacienda pública; y en el ínterin dará V. S. aviso del recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de junio de 1840. = José María Secades.

Y se inserta en el presente periódico para conocimiento del público. Toledo 15 de junio de 1840. = Laureano Gutierrez.

### COMISION DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

*Anuncio núm. 457.*

#### FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

Consiguiente al anuncio núm. 442, inserto en el Boletín oficial de esta capital, núm. 58, y con las formalidades allí prevenidas, se han enagenado hoy en esta misma ciudad las siguientes fincas nacionales.

*Religiosas Bernardas de Talavera, término de dicha villa.*

Un olivar á la Partifa, pago de Cobazos, de 216 pies, tasado en 12.000 rs. y rematado en 12.010.

Otro á Cobazos, de 79 id., linda otro de D. Pedro Delgado, tasado en 6000 rs. y rematado en 6010.

Id. á Céspedes, de 240 id., linda con arroyo Berrinchin, tasado en 7500 rs. y rematado en 7510.

Id. al camino del Pilar, de 157 id., tasado en 6600 rs. y rematado en 6610.

Id. al del Amago, de 110 id., tasado en 6000 rs. y rematado en 6010.

Id. al de Perales, de 75 id., tasado en 4500 rs. y rematado en 4510.

Id. al mismo pago, de 109 id., tasado en 8700 rs. y rematado en 8710.

Id. al de la Cabra, de 114 id., tasado en 6000 rs. y rematado en 6010.

Id. al de la Muleta, de 209 id., tasado en 8700 rs. y rematado en 8710.

Id. llamado el Turiel, de 242 id., tasado en 13.500 rs. y rematado en 13.510.

Id. á los Caños, de 156 id., tasado en 8100 rs. y rematado en 8110.

Id. á los Ingertillos, de 24 id., tasado en 3750 rs. y rematado en 3760.

Lo que se hace saber al público cumpliendo con el art. 35 de la real instrucción de 1º de marzo de 1836. Toledo 17 de junio de 1840. = Manuel Martín.

*Anuncio núm. 458.*

#### FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del señor intendente de esta provincia se ha señalado el lunes 27 del mes próximo venidero julio, de ocho á diez de su mañana, para el remate en venta de las fincas que á continuación se expresan, en las casas consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez

de primera instancia de ella, con citacion del caballero procurador síndico general y por la escribanía del ramo á cargo de D. Joaquin Aguilera y asistencia del infrascrito comisionado principal.

*Suprimido monasterio de Bernardos de esta ciudad, término de Navalucillos de Toledo.*

Una huerta al sitio del valle de las Fuentes, linda con otra de los herederos de Paulina Diaz, tiene 9 celemines de tierra de regadío, 5 higueras, 12 guindos pequeños, 30 ciruelos, 2 nogales, 10 olivas, 450 cepas y su alberca, su capitalizacion en venta 4500 rs. y en renta 150.

Un huerto en el mismo sitio, 6 celemines de tierra de regadío, 2 nogales, 3 melocotones pequeños, y 2 ciruelos, en venta 1650 rs. y en renta 55. No tienen carga y vence su arriendo en la próxima Navidad.

*Religiosas Bernardas de Talavera, en su propia villa.*

Un lagar de aceite, en la calle de los Olivares, su tasa en venta 40.192 rs. y en renta 800. Tampoco tiene carga, vence su arriendo en carnaval de 1842.

*Id. id. término de Navalnoral de Pusa.*

Una suerte de la labranza de Navaltorrejon, entendida aquella por el Amarrador, de caber 25 fanegas de tierra, de ellas 8 montuosas, en venta 6000 rs. y en renta 200.

Otra á la cuesta de la Asperilla, de 2 id., linda con otra de Francisco de Loaysa, en venta 240 rs. y en renta 8.

Id. al sitio de las Piedras, de 10 id., con 15 olivas, linda con otra de herederos de Sebastian Soria, en venta 4500 rs. y en renta 150.

Id. á los Morriones, de 3 id., linda con cepas de Jacinto Calizo, en venta 900 rs. y en renta 30.

Id. del Risco, de 4 id., linda por id. con reguero de la Pontezuela, en venta 900 rs. y en renta 30.

Id. contigua á la anterior, de 3 id., linda con dicho reguero, en venta 600 rs. y en renta 20.

Id. á los Vallejuelos, de 9 id., linda por solano y cierzo tierra montuosa, en venta 900 rs. y en renta 30.

Id. á las Hontanillas, de 14 id., linda con camino de Talavera, en venta 4500 rs. y en renta 150.

Id. al camino que va al arroyo de Pusa, linda con reguero de Valpudo, 7 id., en venta 600 rs. y en renta 20.

Id. al mismo sitio, de 4 id., linda con otra de Francisco Arroyo Pacheco, en venta 300 rs. y en renta 10.

La poca posesion de la labranza que está sin arruinar, pero tejada con retama y sirve para pajar, en venta 1500 rs. y en renta 50. Sin carga, su arriendo vence en 25 de abril de 1843.

*Monasterio de religiosas Bernardas de San Clemente de esta ciudad, término de Azután.*

Una dehesa titulada de Fuentidueñas, de 1266 fanegas de tierra de 1ª, 2ª y 3ª calidad, con alguna encina regular, linda por solano con el rio Uso, por cierzo rio Tajo, su capitalizacion en venta 520.000 rs. y en renta 15.000.

Otra llamada Perdigon, de 244 fanegas de tierra, de 2ª y 3ª calidad, con algun arbolado encinar inferior, linda por solano con camino que va del Puente á Estrella, en venta 86.666 rs. y 22 mrs. y en renta 2600 rs. Sin carga, cumple sus arriendos en 15 de agosto de 1841.

Lo que se hace saber al público á fin de que las per-

sonas que intenten su adquisición se presenten en el sitio que se designa, en el día y horas que también se señalan, donde podrán hacer sus proposiciones, que se les admitirán no bajando de sus respectivos tipos, y preferirán las más ventajosas á favor del estado. Toledo 18 de junio de 1840 = Manuel Martín.

*Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.*

El general segundo cabo de Valencia participa en 9 del corriente que el general Azpíroz se hallaba el día 7 en la Alcora, y que habiendo ahuyentado de aquel país á la facción de la Coba, se proponía recorrerlo para acabar de espulsar los restos de los rebeldes; que se le presentaron un gran número de estos á indulto, y que el 6 lo verificaron en Onda la mayor parte de los enfermos y convalecientes del depósito de Ayodar, quedando los restantes en poder de la tercera brigada que había pernoctado en dicho pueblo el mismo día.

Que el referido día 7 se presentaron en Segorbe 20 facciosos á indulto, ocho de ellos con armas: que en el castillo de Villamalefa se ha encontrado bastante cantidad de trigo, y que el que los enemigos tienen almacenado en el Collado lo están vendiendo á 9 rs. fanega.

Finalmente que el cuartel general del ejército del centro pernoctó el 6 en la Cenia, y que el mismo día pasó el Ebro por Tortosa la división Ayerve, debiendo verificarlo al siguiente la de Zurbano.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha del 11 y referente á una comunicación del 9 del comandante general de Guadalajara, dice que en Sigüenza se presentaron cinco individuos procedentes de la facción de Balmaseda, los que habían salido para esta capital: y que al de Cuenca lo han verificado otros tres pertenecientes á las de Beteta y Cañete, á los que ha espedido pase para los pueblos de su naturaleza, según le comunica esta autoridad en 8 del corriente.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha 12 del actual, refiriéndose á parte del comandante general de Cuenca del 11 del mismo, dice que el 10 al medio día se presentaron fugados del fuerte enemigo de Cañete el primer comandante y capitanes del tercer batallón del Cid D. Francisco Gasset, D. Antonio Chocano y D. Francisco Javier Estevez, con un sargento primero y dos soldados del mismo cuerpo; pocas horas antes lo realizaron otros dos de esta última clase de la misma procedencia, y á las siete de la tarde hizo igual presentación el comandante de infantería, administrador de rentas del propio Cañete, Don Anselmo Labastida.

Todos convienen en la completa desorganización y disgusto en que se encuentra aquella guarnición desde la rendición de Morella, que consta de siete compañías del espresado batallón del Cid, y dos del segundo de Castilla, que componen un total de 600 hombres; pero solo 350 están armados, dos morteretes, dos cañones á de 4, víveres en abundancia y bastantes municiones, son los medios de defensa con que cuentan: estos mismos oficiales conceptúan que la fuga del comandante Gasset ha de haber influido tanto en su batallón que no será extraño que en todo el día de ayer hayan desertado más de 100 hombres y algunos oficiales que están en hacerlo, y solo puede haberlo frustrado la vigilancia y rigidez del gobernador: este, según parte que recibió dicho comandante general del gobernador del castillo del Buensuceso, pasó el 9 á conferenciar con el cabecilla Palacios que se halla en Ademuz con los batallones 4.º, 6.º y 7.º de Valencia, desarmado este último, y dos escuadrones, sobre si se había de defender ó abandonar el fuerte.

Estos cuatro oficiales, que han reconocido el Gobierno de S. M. la Reina, desean con la tropa que se han presentado optar á servir en nuestras filas, ó que se les destine por el propio Gobierno adonde tenga por conveniente.

Que la columna del coronel Oribe debió pernoctar ayer en Valdeolivas, la del Jucar á cargo del teniente coronel mayor de caballería D. José Páramo, estaba el 9 en Puente del Cabriel en observación de dos escuadrones enemigos que intentaban pasar á la Mancha para oponérseles, y la de Guadalajara, después de haber dejado el 7 en Molina un convoy, marchaba el 8 en dirección de Zaorejas pasando el Tajo por el puente de S. Pedro para aterrizar á los rebeldes, y reanimar algún tanto el espíritu de los pueblos de aquellas inmediaciones apoyado por la suspensión del sitio.

El comandante general de las provincias de Santander, Burgos, Logroño y Soria, con fecha 12 del corriente manifiesta con referencia al coronel D. Juan Lara y parte del día anterior que la facción Balmaseda se hallaba escalonada desde el boquete y pueblo de Carazo hasta la Peña de la Mirandilla; que el mencionado coronel estaba con su columna en Salas de los Infantes, y esperaba la llegada á Barbadillo del Mercado de la que manda el general Piquero, para atacar en combinación á los rebeldes: lo que sin duda se había verificado, pues que todos los paisanos que llegaban á aquella ciudad decían que se oía un vivo fuego desde las tres de la madrugada.

El mismo comandante general espresa, que según le decía el general Rivero, pasaba este

á colocarse en Ezcaray con las fuerzas que tiene á su inmediato mando.

El general 2.º cabo de Valencia en 13 del actual participa hallarse el 10 en Gérica el general Azpiroz despues de haber recorrido los pueblos del rio Mijares, destruido el fuerte de Villahermosa y limpiado el pais de enemigos, presentándosele á indulto mas de 300. Que el mencionado general se preparaba para marchar hácia Ademuz, donde se aseguraba hallarse la faccion de Palacios con los dispersos de la de Forcadell. Que desde el dia 7 al 13 se han presentado ademas de las filas rebeldes en distintos puntos 30 individuos con armas y 32 sin ellas. (*Gaceta de Madrid.*)

## VARIEDADES.

### LA NOCHE DE TEMPESTAD.

Muge el cierzo embravecido,  
impetuoso  
desgaja la añosa encina.  
El rayo al crudo silbido  
de fulgor bañá horroroso  
la colina.

Cruza el ave revolando,  
plañidera  
suelta su voz sepulcral.  
Y en tanto sigue tronando,  
y con ímpetu lloviera  
mas fatal.

Mil centellas cruzan luego;  
el granizo  
cae fuerte y aterrador.  
El bosque se prende en fuego,  
y su resplandor rojizo  
da pavor.

Inundada la campaña,  
y los pinos  
chascados del Aquilon,  
al suelo ruedan con saña.  
Y crecen los remolinos  
y el turbion.

En aquella noche oscura  
de tempestad,  
tan tremenda y espantosa;  
se desliza una figura,  
cual sombra en la oscuridad  
vaporosa.

Un relámpago cruzára,  
y lucieron  
dos ojos negros brillantes,  
que en pálida, bella cara,  
nob'le fuego despidieron  
lunuscentes.

Negros cabellos flotaban  
por su frente,  
dulcísima, varonil,  
que los vientos azotaban:

su ademan es imponente,  
muy gentil.

Jubon de paño ajustado,  
sombrecillo  
con plumas, capa bordada,  
lleva el jóven estasiado  
que trepaba en un tordillo,  
sierra alzada.

A cada paso el corcél,  
tropezando  
en las quiebras de las peñas,  
esponia á su doncel  
á desplomarse, rodando  
por las breñas.

Y mas á mares llovía,  
y mas fuerte  
el granizo rebotaba.  
Y mas el frío crecía,  
y al mancebo deja inerte  
que cantaba.

Por airados elementos  
combatido,  
sufriendo ventisca y hielo.  
Absorto en sus pensamientos,  
remontábase embebido  
hasta el cielo.

Era su cielo y su diosa  
Leonor.

Y aunque imposible lo via  
en noche tan tempestuosa,  
que la estrecha con ardor  
se fingia.

Tambien que siente su mano  
temblorosa.

Por pensar en su hermosura,  
dió el mancebo en un pantano,  
que en amor no es rara cosa  
tal locura.

El caballo se encharcó,  
abrumado  
de su peso y del llover.  
Y de un trueno que aterró,  
y de un rayo deslumbrado  
se vé caer.

Entre el cieno y lodazal  
el caballo se enterrára,  
y el mancebo viajador  
por siempre quedó mortal;  
y su sepulcro encontrára  
creyendo encontrar su amor.

(G. R. L.—Sem. Pint.)

### AVISOS.

En la villa de Yuncelér de la Sagra, partido judicial de Illescas, se arrienda la rastrojera de su término y presente año, dividida en tranzones, que dará principio el dia 1.º de julio próximo y finalizará en 30 de setiembre de este año, lo que se anuncia al público para los que deseen su disfrute.

Se vende una casa en esta ciudad, plazuela del Solarejo n.º 6, inmediata á la calle Ancha. Los que gusten interesarse en su compra se avistarán con D. Juan Sanchez Comendador, plazuela del Nuncio Viejo, lonja de chocolate.